

LA VOZ DEL SIGLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un mes.....	12 rs.
Por tres.....	34
Por seis.....	66
Por un año.....	130
EN PROVINCIAS.	
Por trimestre.....	42 rs.
Por semestre.....	80
Por un año.....	158
FRANCIA Y PORTUGAL.	
Por trimestre.....	66 rs.
Por semestre.....	130
Por un año.....	250
DEMÁS NACIONES DE EUROPA.	
Por trimestre.....	90 rs.
Por semestre.....	170
Por un año.....	300
FILIPINAS Y AMÉRICAS ESPAÑOLAS.	
Por semestre.....	200 rs.
Por un año.....	340

En las Antillas hay agentes especiales con las instrucciones y poderes necesarios.

Las suscripciones empiezan los días 15 y 30 de cada mes. Los que deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose a la Administración, calle de Hortaleza, núm. 67; a la librería de Durán, carrera de San Jerónimo; a la de Bailly-Baillière, plaza Topete, y por medio de los comisionados.

No se sirve ninguna suscripción cuyo importe no se acompañe al pedido en letra ó en sellos de Correos.

ANUNCIOS. Por una sola vez, 25 céntimos de real por línea; por cinco veces, 20; y por más tiempo, 15.

ADVERTENCIAS.

La identidad de doctrinas, propósitos y aspiraciones de La Voz del Siglo y La Gaceta Economista, hace innecesaria la publicación de ésta, que se refunde en nuestro diario.

Los señores suscritores de La Gaceta Economista recibirán La Voz del Siglo, que queda encargado de cubrir las suscripciones pendientes, de aquella revista.

La Voz del Siglo será, pues, desde hoy, como antes lo era La Gaceta Economista, órgano oficial de la Sociedad libre de Economía política y de la Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas.

La VOZ DEL SIGLO se propone regalar a sus suscritores una Biblioteca, repartiendo en entregas los folletines del mismo que por su importancia lo merezcan.

Formarán los dos primeros volúmenes de la Biblioteca la leyenda El Esclavo y la información sobre las Reformas ultramarinas.

FOLLETIN.

LA FILOCALIA

ARTE DE DISTINGUIR A LOS CURSIS

DE LOS QUE NO LO SON

SEGUIDO DE UN PROYECTO DE BASES PARA LA FORMACION DE UNA HERMANDAD O CLUB CON QUE SE REMEDIE DICHA PLAGA.

POR DOS INGENIEROS DESOCUPADOS DE ESTA VILLA

Art. 3.º Los siete socios fundadores formarán un tribunal que por unanimidad de votos decretará la admisión en el club de los que lo soliciten, hasta el número de diez y siete, con los cuales se declarará constituida la sociedad.

III.

Condiciones de ingreso.

Art. 4.º Para ingresar en el club de los Filócalos serán condiciones precisas:

1.º Presentar una exposición dirigida a la sociedad, debidamente documentada y en el papel y con el timbre y sello que use habitualmente el expositor, que servirán de primeras pruebas de su aptitud estética, en la que solicite el ingreso, manifieste sus títulos para obtenerlo y se obligue solemnemente a someterse a los preceptos, advertencias, acuerdos, correcciones y penas que este reglamento establece.

2.º Acreditar una afición marcada y de resultados positivos hacia algún ramo del cultivo de lo bello, admitiendo la sociedad para ese efecto en su vasto espíritu comprensivo, desde el inteligente fumador que por amor a la entonación y al claro-oscuro, y no exclusivamente por darse tono, cultiva una boquilla, hasta el sabio coleccionador de tablas alemanas ó de porcelanas de Limoges.

3.º Merecer censura favorable en un examen ó inter-

DISPOSICIONES OFICIALES

PUBLICADAS EN LA GACETA DE AYER.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se jubila a D. Ventura de Colza y Pando, ministro del Tribunal supremo de Justicia, y se nombra para la plaza que resulta vacante a D. Juan Manuel González Acevedo, individuo de la comisión de codificación.

Por el ministerio de la Guerra se promueve al empleo de brigadier, en la vacante por ascenso de D. Luis Bassols, al coronel D. Cayetano Blengua y Morales, y se deroga la real orden de 20 de Octubre de 1853 y demás posteriores que mandan solo se permita permanecer en Madrid en situación de reemplazo a los jefes y oficiales que acrediten tener familia ó bienes de su propiedad en la misma capital.

Por el de la Gobernación se decreta lo siguiente: 1.º Que el Consejo de Estado remita a aquel, en el estado en que se encuentren, los ante-proyectos y expedientes sobre arreglo de distritos municipales que se hayan incoado conforme a lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845 y su reforma de 21 de Octubre de 1866.

2.º Que las diputaciones provinciales, luego que se constituyan con arreglo a la ley orgánica provisional de 21 de Octubre último, procedan sin demora, en conformidad con el capítulo 3.º de la ley municipal de la misma fecha, a formar los ante-proyectos de la división municipal de sus respectivas provincias, adoptando sobre ellos las resoluciones que les correspondan y remitiéndolas a este ministerio para su aprobación.

3.º Que por el ministerio se expedirán las instrucciones necesarias para llevar a efecto de una manera uniforme en todas las provincias lo dispuesto en el artículo anterior.

4.º Que no se admitirá ni se dará curso a ninguna exposición ó reclamación de creación, supresión ó segregación de distritos municipales que no haya sido antes resuelta por la diputación de la provincia á que corresponda, y sea remitida al ministerio por conducto del gobernador.

Y 5.º Que se restablecen todos los ayuntamientos que las juntas disolvieron durante el período revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por sí ó que las mismas juntas crearon.

Se prorroga la elección de ayuntamientos que debía haberse verificado el día 1.º de Diciembre, al 18, disponiendo se verifique el escrutinio el día 23 y se exponga al público la lista de los elegidos el día 24, admitiéndose hasta el 26 las reclamaciones y excusas á que se refiere el art. 69 del decreto electoral. Los nuevos ayuntamientos se constituirán el día 1.º de Enero, con arreglo a los artículos 42 al 47 inclusive de la ley municipal, en los pueblos en que no hubiera reclamaciones ó excusas, aunque en las actas se hubiesen formulado algunas protestas. Las diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de Enero las reclamaciones que contra las actas hubiese, suspendiéndose la instalación de los ayuntamientos á que se refieren hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones. Para las Baleares y Canarias se prorogan los plazos en la debida proporción, y se mantiene todo lo demás dispuesto por la circular de 10 del corriente.

Por otro decreto referente á la fuerza ciudadana se dispone que los ayuntamientos procedan inmediatamente á rectificar el alistamiento en sus respectivos distritos municipales, sea cual fuere el

estado de su organización, arreglándose al decreto orgánico de 17 del actual.

Que todo ciudadano que para el día 10 del próximo Diciembre no hubiere ratificado ante la autoridad competente su propósito de pertenecer á la fuerza ciudadana, se entenderá que renuncia á formar parte de la misma.

Que los ciudadanos que para la citada fecha no hubiesen sido comprendidos en el alistamiento rectificado ó en el que nuevamente se forme en las poblaciones en que deba organizarse la fuerza de voluntarios conforme al decreto orgánico citado, por no haberla tenido á la fecha de su publicación, entregarán las armas á la autoridad civil de la localidad respectiva; y por último, que los que hallándose comprendidos en esta última disposición resistan la entrega de armas á la autoridad competente, serán considerados como perturbadores del orden público y entregados á los tribunales.

Por el Ministerio de Fomento se decreta que se devuelvan inmediatamente á sus dueños las cantidades que para establecer y tener abiertos colegios privados de segunda enseñanza tengan consignadas con carácter de fianza en el Banco de España, en la Caja general de Depósitos ó en sus dependencias.

Por el de Marina, y precedido de un extenso preámbulo, se expide un decreto por el cual se da nueva organización á la Armada, suprimiéndose la clase de brigadier, disponiendo que en adelante el cuadro de los generales, jefes y oficiales de la Armada sea el siguiente:

- 1 Almirante.
- 6 Vice-almirantes.
- 14 Contra-almirantes.
- 54 Capitanes de navío.
- 74 Capitanes de fragata.
- 80 Tenientes de navío de primera clase.
- 170 Tenientes de navío de segunda id.

La nota del importe de los bonos del Tesoro suscritos hasta el día de ayer asciende á 116.113 bonos por rs. vn. 232.236.000

LA VOZ DEL SIGLO

MADRID 26 DE NOVIEMBRE.

CRÓNICA POLITICA.

El decreto que publica la Gaceta de ayer, suspendiendo las elecciones municipales hasta el 18 de Diciembre próximo, al par que arroja una clara luz por la grave situación que atraviesa el país, viene á inaugurar, en nuestro juicio, un nuevo período y una nueva fase en la vida del Gobierno provisional. Poco importan, aunque importen algo, ciertas dificultades prácticas y de detalle que pudieran retrasar por más ó menos días las elecciones de ayuntamiento; pero lo que importa mucho, lo que tiene una trascendencia inmensa, es que las elecciones puedan verificarse libremente, y el ministro de la Gobernación asegura en el preámbulo del decreto, que hoy, si bien en pocos pueblos, esa libertad para emitir el sufragio no existe. Minorías turbulentas, añade, abusando de la tolerancia y el respeto que el Gobierno debe á todas las opiniones, tratan de imponer la suya por medios violentos.

jadas del Ballo in maschera, ó al de la Zingarella del Trovador, y si acostumbraba á dirigir blasfemias ó groseros insultos de esa índole al arte de Mozart y Rossini.

Si vive y protesta morir en la creencia de que Aparicio y Madrazo, autores de los cuadros El Hambre y La muerte de Viriato, y sus cómplices y encubridores, no saldrán del purgatorio interior los citados cuadros permanezcan en el Museo.

Si ha tolerado que sus descendientes, hermanos menores, dependientes ó personas por cualquier concepto sometidas á su autoridad se suscriban á las publicaciones de Guirardo, ó de Manini hermanos, como no sea con el exclusivo objeto de entretener con las estampas á niños menores de siete años, de destinarlas á un uso común que, por más que obedezca al lema de la Real Academia Española, no es por eso menos antiliterario.

Si en sus escritos, conversaciones ó discursos ha citado alguna vez «El Estado soy yo» de Luis XIV; el Todo se ha perdido, menos el honor de Francisco I; el lasciate ogni speranza del Dante, ó el é pur si muove de Galileo, contribuyendo á agravar la aflicción que pesa sobre los manes de esos grandes hombres al ver tan manoseadas y mal traídas sus memorias.

Art. 5.º Sobre estos modelos podrán ampliarse las investigaciones, apreciando los jueces, aun en las contestaciones poco satisfactorias, las esperanzas que ofrezca el aspirante de una mayor pureza en sus apreciaciones y aptitudes estéticas, merced á los consejos y enseñanzas del club.

Art. 6.º Verificado el examen, el presidente resumirá en un breve é imparcial discurso la concepción de lo bello y la apreciación de lo cursi que resulte de las contestaciones del aspirante, y todos los Filócalos presentes procederán á votar en escrutinio secreto las dos proposiciones siguientes:

«D. N. N., que desea ingresar en el club de los Filócalos, tiene una suficiente idea de lo bello, para que pueda permitirse aspirar á realizarlo sin extravío? ¿sí ó no?»

Si reuniera unanimidad de votos, será proclamado Filocalo: si no la reuniera, se procederá á votar en la misma forma la segunda proposición:

«D. N. N., que desea ingresar en el club de los Filócalos, tiene una manifiesta incapacidad para percibir la belleza? ¿sí ó no?»

Si reuniera las dos terceras partes de votos favorables, será declarado aspirante á Filocalo, y á los tres años será precisamente admitido como socio, ó separado del club si sus esfuerzos para lograr su completa regeneración moral hubieran sido infructuosos.

Un pueblo solo, diríamos nosotros, que no pudiera elegir libremente su ayuntamiento, bastaría para que se suspendiera la elección en todos. El municipio es la primera piedra de la libertad; y si ésta se asienta en falso, el edificio viene á tierra al primer embate. Bajo este concepto aplaudiremos la suspensión decretada, y jojalá que en el breve plazo que se cree necesario para restablecer la calma y evitar las coacciones más horribles, las coacciones de la fuerza bruta, no surjan dolorosos conflictos! Como quiera que sea, y á juzgar por el espíritu que se revela en el preámbulo del decreto, el Gobierno provisional parece decidido á proceder con energía y sin vacilaciones; y esto, que por algunos puede interpretarse torcidamente, ha de ser aplaudido por todos aquellos que no habiendo sido jamás ni cortesanos del poder ni aduladores del pueblo, pero amantes sinceros de la libertad, creen que el primer deber de todo Gobierno es asegurar á los ciudadanos el pacífico ejercicio de sus derechos.

Otro decreto no ménos importante que el de la suspensión de las elecciones municipales, y que también publica la Gaceta de ayer, es el referente á la fuerza ciudadana. Cuestión grave y de inmensa trascendencia en los pueblos libres, la institución de la Milicia popular; todos convienen en que el ciudadano, sin perder su carácter de tal ni alejarle ó distraerle de sus ocupaciones y sus quehaceres, debe tener las armas en la mano para defender sus derechos y sus libertades, si alguien, menospreciando las leyes, trata de arrebatarlos; pero en cuanto á la organización y á la forma práctica de establecer la fuerza ciudadana, los pareceres están divididos y las opiniones encontradas.

No es del momento ocuparnos de este punto, y basta á nuestro propósito manifestar que una vez organizada, y á nuestro juicio, bien, porque descansa en el principio de la libertad, y no en el de la coacción y la fuerza como en otras épocas, el decreto del Sr. Sagasta obedece á una necesidad de gobierno y á un principio de justicia. Que se alisten, en buena hora, viene á decir el decreto, cuantos quieran pertenecer al noble cuerpo de los Voluntarios de la Libertad; pero que se rectifiquen los alistamientos por las corporaciones municipales, y que todos aquellos que no se ratifiquen en su propósito de permanecer en la Milicia ciudadana antes del 10 de Diciembre,—entendiéndose que renuncian á formar parte de ella,—devuelvan las armas á la autoridad civil.

Este principio es justo: la patria da las armas para que el ciudadano preste un servicio, y para nada más. Quien no quiera servirla, quien no quiera pertenecer á los Voluntarios de la Libertad, que las devuelva: patrimonio del Estado y representando un valor no despreciable, fuera de libertad ó lamentable negligencia en el Gobierno provisional no recogerlas y conservarlas. Nada diremos del último artículo del decreto, en el que se considera como perturbadores del orden público á los que no estando alistados se resistan á entregar las armas á la autoridad competente: le creemos innecesario. Todos los delitos están definidos en el Código penal, y no necesitaba ciertamente el Sr. Sagasta disposición alguna especial sobre éste.

La suscripción al empréstito sigue aumentando en las provincias: en cambio, la Bolsa baja en Madrid, y en verdad que no se concilian fácilmente estos hechos.

La prensa republicana va subiendo de color, y llega nada ménos que á pedir, y por cierto con gran insistencia, participación en el Gobierno

provisional. No tratamos en este momento de investigar, ni ménos de refutar las razones en que se funda para pedirlo; pero no hemos convenido todos, absolutamente todos, en prestar nuestro apoyo al Gobierno hasta que se reuman las Cortes? Una modificación hoy en este ó el otro sentido, ¿no podía redundar en perjuicio de las libertades públicas, que todos estamos igualmente interesados en sostener?

LAS DELICIAS DE CÁPUA.

Cuando, después de la victoria, Anníbal se detuvo antes de atacar á Roma, las delicias de la campaña enervaron de tal modo sus soldados, que aquellos vigorosos guerreros, la gloria del África y de España, agueridos en cien combates, fueron al primer ataque vergonzosamente derrotados por las legiones romanas, tantas veces por ellos vencidas.—Desde entonces ha quedado como una frase célebre la que encabeza este artículo, y cuya filosofía puede resumirse en aquellas palabras de Mahábal: «Sabes vencer, Anníbal, pero no sabes aprovecharte de la victoria.»

Frase desconsoladora, pero exacta, y que es eternamente aplicable á todos los que triunfan, y que después del triunfo, creyendo haberlo hecho todo, descansan y se complacen en recordar las pasadas fatigas.—Porque entre tanto los vencidos se rehacen, hacen las divisiones, se fraccionan los que lucharon unidos, y nuevas ambiciones desconocidas ó inesperadas se presentan para aumentar la fuerza de los que atacan y la debilidad de los que se defienden.—Entonces la situación de los que fueron agresores se cambia por completo, su popularidad se gasta poco á poco, y criticados por los unos y acusados por los otros, acaban por encontrarse faltos de fuerza, teniendo que sucumbir al primer encuentro.

Este es el peligro de los Gobiernos revolucionarios: para ellos no existe, como en las épocas normales, una institución cuya fuerza les sirva de apoyo y sobre cuya base se sostengan sin temor al porvenir: ellos no pueden invocar el principio de autoridad: no les es dado tampoco valerse de las fuerzas sociales dislocadas que se niegan á ayudarles; y cuando tienden la vista en derredor, se encuentran como el que ha subido á una altura, sin nada á su lado y amenazados del vértigo.—Por eso ningún Gobierno revolucionario puede gobernar como lo hacen aquellos que deben su origen á las instituciones permanentes de los pueblos.

Pero si no tienen estas ventajas, en cambio poseen una fuerza poderosa, incontrastable, con la cual centuplican sus fuerzas y alcanzan lo que no es dado á los poderes que viven la vida ordinaria. Esta fuerza es la revolución, es decir, la idea misma que los trajo, la impulsión que los creó; esa asociación de las voluntades y de la fortuna, que puso un día las armas en su mano y les dio al siguiente la victoria.—Y esta impulsión es de tal naturaleza, que todos podemos preguntarnos hoy: ¿qué le está vedado al Gobierno provisional?—No necesitaba más que volver la vista á su interior, inspirarse en sí mismo, adquirir fuerzas en su propia convicción, y recordando su fin y su objeto, y la idea que le ha llevado al poder, aumentar la energía y la decisión si le fueran necesarias.—Pero desde el momento en que se abandone esta línea de conducta y se intente gobernar con el método y hasta el lenguaje de los antiguos Gobiernos, la revolución peligrará. ¿Cómo contestar entonces á los que nos pregunten los títulos de

Art. 12. Será también cargo de los censores asistir á los que lo soliciten en los viajes, adquisiciones de objetos de arte, arreglos de casa ó otros actos análogos en los que pueda verse gravemente comprometido el gusto del Filocalo, y educar y dirigir con sus consejos é instrucciones á los aspirantes, acompañándolos á la Castellana y al teatro los domingos, á los grados de doctor en los que se tiren paletas y asista la música de ingenieros ó de los niños del hospicio, á los oficios de San Juan de Jerusalén, á las funciones de Santa Rita, y á otros sitios y espectáculos análogos, donde puedan inspirarse en el santo horror de lo cursi, sostenidos contra la perversion del contagio por la sana crítica y los protectores consejos del censor.

Art. 13. Cuando los censores hayan reunido un caudal suficiente de observaciones sobre la vida y costumbres de los socios, se convocará una junta general secreta con citación especial de los miembros que hubieran sido objeto de ellas, para que presenten sus descargos si les fueran contrarias, sufran su condigno castigo si no se estimaran bastantes por la sociedad, ó reciban sus premios si les fueran favorables.

Art. 14. En estas juntas darán también cuenta todos los miembros de aquellos actos de tal gravedad estética que no se estime bastante garantía del acierto para su ejecución la asistencia de los socios censores, y se consultarán los objetos gravemente sospechosos de cursi ó en los que se juzgue fácil ó de gran trascendencia un extravío así, por ejemplo, sedará cuenta inmediata y precisa de las adquisiciones de estatuas que no sean clásicas, de cuadros franceses de todos los tiempos, ó modernos de todos los países, de los viajes á París en verano, á Roma y Toledo en Semana Santa, y á Suiza, el Rhin y los Pirineos con billete de circulación y plazo fijo; será también de precisa consulta la adquisición de todo baston de más de 100 rs., de todo afiler que pase de 800, y de toda cadena de reloj que exceda de 2500; de los gabanes y chalecos de más de un color; de los pantalones, corbatas y carrajes de más de dos; de los alfombras, portiers y tapicerías de más de tres, y de cualquiera objeto que, sin ser biografía de hombre público ó caja de pinturas, exceda de cuatro, como sospechosos á priori y no mediando prueba en contrario. Se consultarán, por último, los regalos de boda de alguna importancia por el peligro de que lleven la perturbación de los sentimientos estéticos á una familia naciente; y todos los demás actos que, según el estado de las costumbres y el nivel moral de los socios, estime la junta de gobierno que deben someterse á consulta, ó lo reclamen al ménos siete socios.

(Se continuará.)

nuestro poder, los orígenes de nuestra fuerza, las razones de nuestra conducta. Porque nosotros, los que aceptamos la revolución, no tenemos más que una contestación que dar, una explicación que presentar: hemos venido para destruir lo anterior, porque el país quiere vivir con honra y con libertad.

El Gobierno provisional representa esta aspiración, y con ella necesita gobernar; pero gobernar sin vacilar, sin detenerse, marchando siempre a impulso de las manifestaciones del país, de tal manera que nadie pueda volver la vista atrás, y todos sigan la corriente general, so pena de ser arrollado por ella. Así es como se rompen los lazos del pasado, las afecciones de los antiguos privilegiados y de los corrompidos cortesanos, y así es como se impide que las vulgares ambiciones y los políticos de último orden se aprovechen de la inacción para ocupar el primer término.

Pero si el Gobierno provisional se adormece sobre sus laureles, si continúa prestando oído a las reclamaciones de los que tienen empleos, y dando importancia a las quejas que nacen del desprecio y se explican por el hambre, sin seguir la gran corriente revolucionaria, sin preocupar el espíritu nacional de las grandes cuestiones que la revolución ha suscitado, entonces que se disponga a sucumbir, y a sucumbir sin gloria ante enemigos oscuros e impotentes. Necesitamos resolver todas las cuestiones, arreglar las relaciones de la Iglesia y el Estado, levantar nuestro crédito, formar un presupuesto verdadero y posible, variar las condiciones de la agricultura, abrir las fronteras, rehacer, en fin, el país, y crear así el orden, amañado por su inacción. Audacia, audacia y siempre audacia, exclamaba Danton, y con un ejército de quintos, sin dinero y casi sin armas, hizo frente a la Europa entera.

Animo, energía, confianza; que lo sientan el Gobierno y los que le rodean; no hay reforma que no puedan acometer, obstáculo que no puedan vencer, triunfo que no puedan lograr. El país lo pide, y recibe con entusiasmo cuanto se emprenda. Lo único que no acepta es la inacción: lo único que no puede aplaudir es ver flotar abandonadas las riendas del poder, y ver cómo opiniones e ideas que fueron desconocidas el día del peligro y nadie invocó antes de la lucha, se convierten en origen de dificultades, y con ellas el orden se perturba y la propiedad se ve amenazada, y sin que ocurra hecho alguno que pueda señalarse como grave, se va desorganizando el país, y perdiéndose la natural conexión entre las clases, y formándose ese temor vago y desconocido, el más temible de todos los miedos, porque es indefinible.

Este peligro es hoy ya conocido; fuera inútil disimularlo, y por eso llamamos hacia él la atención del Gobierno. Energía, pues, cien veces energía; hay que buscar el orden para que sea verdad la libertad; hay que crearlo todo, hacienda, justicia, riqueza, fuerza, y hacerlo sin descanso, más pronto hoy que nunca, porque los enemigos nos amenazan ya, cuando antes estaban en silencio. No tengamos que exclamar como nuestro único consuelo: «supimos vencer, pero no aprovechamos la victoria».

EL MIEDO A LA LIBERTAD.

Prestar sincero y leal apoyo al Gobierno provisional, es actualmente un deber en todos los que deseamos consolidar el triunfo de las libertades públicas proclamadas por la revolución de Setiembre. Pero el ministerialismo de hoy no excluye, ni excluir debe la censura de aquellos actos en que el Gobierno se aparta abiertamente del criterio radicalmente liberal que ha de servir de guía en nuestra regeneración política. Y bajo este concepto, no podemos menos de hacerle hoy algunos cargos.

El Gobierno tiene miedo, decía há poco tiempo un periódico de esta capital ¿quién teme? Esta pregunta se quedaba sin contestación; nosotros la daremos. El Gobierno, que no acierta a olvidarse de los resabios de la vieja política, ha tenido y tiene miedo a la libertad.

El ministro de Fomento declara en principio la libertad de enseñanza, y aun llega a aplicar este principio en los estudios de las carreras universitarias; pero al día siguiente tiene miedo a quedarse sin ingenieros; y conserva el monopolio científico de las escuelas especiales.

El ministro de Gracia y Justicia no se atreve a declarar la libertad de cultos, ni mucho menos la separación de la Iglesia y del Estado, sin duda alguna porque teme que esto produzca una guerra religiosa; pero en cambio extingue la Compañía de Jesús y la sociedad de San Vicente de Paul, también porque teme que estas poderosas asociaciones diesen al traste con todas las conquistas de la revolución de Setiembre.

El ministro de la Gobernación restablece las conferencias de San Vicente de Paul, reglamentándolas y poniendo a su frente a los gobernadores civiles, porque teme que de otro modo pudiesen ser un foco permanente de conspiración anti-revolucionaria, al dar un decreto sobre reuniones públicas, que en manos de un ministro reaccionario puede ser la muerte del derecho de reunión. Tanto se teme el ejercicio de ese terrible derecho que puede reunir a muchos miles de hombres para que proclamen una idea contraria a las opiniones infalibles de los poderes públicos!

Hasta el ministro de Estado, al dar cuenta a los países extranjeros del movimiento político realizado en nuestra patria, parecía temer el lápiz rojo del señor fiscal de imprenta, y en vez de escribir un documento inspirado en el poderoso aliento de la idea revolucionaria, redactaba una circular en que toda afirmación aparecía velada por un *distingo*, y toda teoría política rebosada en un poco de moral pública, que nunca está de más, cualquiera que sea el sitio donde se halle colocada.

Este miedo a la libertad, que se revela en todos los actos del Gobierno provisional, triste pero necesario es decirlo, quizá se halla de acuerdo con ciertas doctrinas de nuestros antiguos partidos políticos, más atentos a la engañosa voz de la conveniencia que al imperioso mandato del derecho y de la justicia. Por miedo a la libertad hay muchos liberales que se niegan a pedir la separación de la Iglesia y el Estado, diciendo que la sociedad religiosa llegaría a adquirir tanta fuerza que sería un peligro permanente para el desenvolvimiento progresivo de las ideas modernas.

Así, discurre el ilustre historiador M. Laurent en su conocida obra *La Iglesia y el Estado*, donde después de proclamar en principio la libertad de cultos, dice que el Estado es necesariamente el árbitro supremo en materias religiosas. De este modo por el camino del Estado-Pontífice, principia el establecimiento del Estado-Pontífice, que, desarrollado en sus lógicas consecuencias, es origen de toda tiranía y de toda degradación social, según lo confirma la historia, presentándonos a Roma sin prestigio con sus reyes que ascienden hasta ser dioses, y sus dioses que descienden hasta ser hombres.

Las revoluciones piden a los encargados de dirigir las energías resolución y fe vivísima en los principios políticos que les sirven de bandera. La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de cultos; admítala con todas sus lógicas consecuencias, sin temores pueriles que solo se fundan en el estrecho criterio del empirismo político.

La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de enseñanza: hágase posible esta libertad, establezcanse tribunales de examen que sean permanentes y no estén compuestos exclusivamente de profesores de la Universidad, para que estos tribunales tengan todas las garantías que pueda exigir la más recelosa malicia. Destruyase el monopolio de las escuelas de ingenieros, y extiéndase el principio de la libertad de enseñanza a las academias militares.

La revolución de Setiembre ha proclamado la libertad de reunión y asociación; no tratemos de limitar estos derechos con prescripciones legales que, si hoy se aplican en contra de las asociaciones reaccionarias, mañana quizá podrán servir contra las asociaciones liberales.

Comprenda el Gobierno provisional que la política nueva tiene por fundamento la justicia, que, según la frase de un gran rey, es provecho común.

mun de todos, y sea revolucionario en nombre del derecho, que es eterno, jamás en el de la conveniencia, que siempre es transitoria y con frecuencia dudosa.

LA CARTA DEL SEÑOR MADDOZ.

El Sr. D. Pascual Madoz dirigió una carta a *La Nación*, que esta publica, ayer, encaminada a desmentir el rumor de que una comisión catalana había ejercido presión cerca del Gobierno para obtener el decreto derogando la rebaja de un 33 y 50 por 100 de los derechos de aduanas; pero en vez de conseguir su objeto, los hechos mismos citados por el Sr. Madoz demuestran que una comisión catalana ha estado tratando de obtener del Gobierno como de potencia a potencia.

El Sr. Madoz dice: «Hallándose, como se hallan, los fabricantes dispuestos a toda clase de concesiones, etc., etc.»

¿Qué significa esto? ¿Qué concesiones pueden ni tienen derecho a hacer los fabricantes? ¿Es que por derecho divino o por puro de heredad tienen facultad de sobrecargar el precio de los tejidos que consumimos todos los españoles, imponiéndolos así una contribución que en vez de ir al Tesoro va a sus cajas? ¿O es que los fabricantes quieren que además de esto tienen fuerzas con que amenazar al Gobierno, como cuando cierto proteccionista dijo que si se derogaban los derechos protectores convertirían las lanzaderas en bayonetas?

La comisión catalana, según el Sr. Madoz, opinaba en sus conferencias con el Gobierno: «1.º, que la rebaja debía continuarse hasta el 25 de este mes; 2.º, que el beneficio debía alcanzar a todas las provincias.»

Es decir que, por confesión del mismo Sr. Madoz, esta cuestión de interés general se ha tratado con el Gobierno por una comisión que solo representaba intereses privados de la fabricación; y aunque nosotros reconocemos en todos el derecho de petición y el de proponer al Gobierno lo que estimen conveniente, este derecho tiene una natural limitación, la de que los que piden no reclamen ni pidan por fuerza, ni dirijan explícita o tícidamente amenazas, ni discutan con el Gobierno como quien negocia y contrata.

Por otra parte, el hecho es que se ha dado el decreto, que este decreto ha hecho la impresión de no estar en armonía con los antecedentes librecambistas del Sr. Figuerola; antecedentes que no desmienten, por cierto, los decretos suprimiendo el derecho diferencial de bandera y la mayor parte de las gabelas sobre la marina mercante.

El hecho es, además, que se confiesa la gestión de una comisión catalana proteccionista, y como es sabido en política que los ministros no siempre deben ni pueden hacer cuestión de gabinete por ciertas y determinadas medidas, tenemos derecho a sospechar que en esta ocasión la presión se ha ejercido directa o indirectamente, y es preciso que se acabe de una vez este sistema, que tan aficionados se han mostrado siempre muchos defensores del proteccionismo.

Esto no es negar la exactitud de lo que refiere el Sr. Madoz. Ante dicho señor las cosas habrán pasado como cuenta; pero nos basta que hayan así sucedido para encontrar completamente lógica la sospecha de que por parte de algunas otras influencias proteccionistas se haya dirigido la cuestión en diverso sentido.

Por nuestra parte protestamos contra esos manejos y nos proponemos combatirlo con la mayor energía. En el reinado de la libertad de reunión y discusión, el que se vale de tales medios demuestra que no tiene razón para discutir, ni valor cívico para aceptar la inmensa impopularidad de sus gestiones interesadas. No nos basta fiar en el espíritu recto y firme del Sr. Figuerola; necesitamos la seguridad de que en el Gobierno, y usando siempre la lisonja o la amenaza, se deslice la idea de influir en el poder por otros medios que la pública discusión.

En *El Universal* de ayer leemos lo siguiente:

«Los comisionados en Madrid para presentar al señor ministro de Ultramar y al Gobierno provisional...»

salones del Congreso; y ya que antes hemos citado al Sr. Riquelme, transcribiremos algunas palabras de las que pronunció en la citada sesión.

«Otra de las partes, dijo, que entran en la confección de una expedición, es la referente a los propietarios de las expediciones: éstas se hacen de la manera siguiente: generalmente se reúnen varios propietarios; cada uno de éstos pone una cierta cantidad, y el perjuicio que en esta empresa arriesga es insignificante, porque ninguna importancia tiene para un propietario el exponer 5, 6 o 10.000 duros, atendidos sus inmensas fortunas. Reunida esa cantidad, y sin escribir carta de ningún género, sin hacer ninguna clase de documentos, se entrega al encargado de la expedición, y ya nadie se vuelve a acordar más de ella. Si la expedición sale bien, se reparten las utilidades, bien en negro, bien en dinero; si sale mal, nadie se acuerda de semejante dinero, y no les importa, porque con que «sejante dinero» haya una que salga bien, ya recuperan con creces los capitales.»

«Pues bien: allí donde hay esta manera de organizar las expediciones, allí donde los testigos, fuerza es decirlo, se encuentran fácilmente para desvanecer cualquier género de indicio, creen los señores diputados que será muy difícil el hallar propietarios que continúan dando dinero para que vengam expediciones? Es lo cierto que hasta ahora las expediciones han entrado. Ha habido capitales generales sumamente severos, capitales generales que han querido concluir verdaderamente con el tráfico; pero no han sorprendido todavía a un solo propietario de expediciones para aplicarle castigos de ninguna especie, y no porque no se ha podido justificar, como no se justificará en lo sucesivo.»

Y siendo esto así, ¿de qué servirá esa ley para la represión de un contrabando tan lucrativo y en que tan poco se aventura? ¿Qué importará a los contrabandistas la severidad de las penas, mientras tengan como hasta ahora la seguridad de eludirlas?

En cuanto al registro, debe tenerse presente que ya existieron los empadronamientos, las cédulas, y los pasapases; documentos cuyas tendencias y objeto son análogos a los del registro, que las autoridades superiores de aquella isla han hecho obligatorias y con todos los requisitos que el conocimiento de la localidad les indicó, y que, sin embargo, no han impedido la introducción de bozales, ni la venta de ellos, ni el que los compradores posean tranquilamente esa que llaman propiedad, aunque la ley la ha calificado ya de hurto, a la faz del mundo escandalizado.

sional el documento que ha insertado la prensa, relativo a dar gracias al Gobierno por el parte recibido en la Habana el 12 del actual, no solo des-empañaron en el acto su misión, sino que inmediatamente, y con la sanción del Gobierno, remitiéron por el cable eléctrico a los firmantes de la exposición el siguiente parte, expedido de Madrid el sábado por la noche, y del que se nos ha facilitado copia:

«CONDE DE CAÑONGO JULIAN ZULUETA: HABANA. —Entrevista con el ministro de Ultramar. —Entregadas las firmas: recibíolas con efusión, encargándome diese las gracias a todos, prometiéndole que en los asuntos de Cuba ni se precipitaria ni se adormecería. Que la base de la constitución política del país será la representación en Cortes, y que en todos los asuntos procederá con prudencia y espíritu liberal, siendo su única aspiración captarse el cariño de los cubanos.»

«M. C.»

Confesáremos desde luego que en este suelto hay algo que nos halaga, así como encontramos en él la primera señal de que la gloriosa revolución española hará sentir en Cuba sus benéficos efectos.

Nuestro gusto hubiera sido encontrar en el suelto que copiamos motivo de completa satisfacción, porque es más propio de nuestro carácter aplaudir que censurar; pero no podemos conformarnos con que el ministro use frases vagas que se prestan a muchos sentidos y que no son las más propias para llevar la confianza al ánimo de los cubanos. Si el ministro dijera, sin misterios: «Diga V. que estoy decidido a no poner en peligro la vida de los blancos, que es el primero de todos los derechos, dictando medidas violentas e impremeditadas respecto de la esclavitud; y que, seguro de la discreción de los propietarios de esclavos, les pido su cooperación para libertarlos; y agrégueme V. que para que discutan libremente esa y todas las otras cuestiones que les interesan, y consecuentemente yo con los principios de una revolución con la cual estoy identificado, extenderé sin tardanza a aquella provincia todas las libertades necesarias,» tranquilizaría el ministro todos los ánimos, calmaría todos los temores y daría satisfacción a todas las exigencias de la justicia. —Nosotros, por nuestra parte, oyendo esas palabras en su boca, seríamos los primeros en beneficiar con todo nuestro corazón. —Lo que nos desagrada en la preinserta comunicación, es eso de no precipitarse ni adormecerse, sobre todo cuando la verdad es que el señor ministro se ha mostrado hasta ahora completamente adormecido.

Pero hay en sus palabras, hemos dicho, algo que nos halaga; y en efecto, si la única aspiración del Sr. López de Ayala es captarse el cariño de los cubanos, el Sr. López de Ayala está ya en el camino recto, y nosotros le aseguramos que puede realizar sin tropiezo su noble aspiración. —Olvídese el señor ministro de todas las cosas que se han dicho y se dicen de los cubanos: piense de ellos como pensaría de los españoles de otra provincia cualquiera: no vacile en otorgar a aquellos las libertades de que gozan éstos; y será para los cubanos lo que ha sido y es el duque de la Torre, lo que ha sido y es el general Dulce: objeto de gratitud y de cariño.

También hemos dicho que en el telegrama copiado vemos la primera señal de que la revolución hará sentir en Cuba sus benéficos efectos; y esto decimos, porque ya es una revolución verdadera y completa ver a D. Julian Zulueta sirviendo de intérprete a un ministro que dice: «Mi única aspiración será captarme el cariño de los cubanos.» —Al indicar este hecho, que nos sorprende, hacemos votos fervientes y sinceros por que, dándose al olvido lo pasado, sirvan de buena fe en adelante a la causa de la justicia y de la libertad de Cuba los hombres que, como el Sr. Zulueta, tienen allí una fortuna, y lo que vale más que la fortuna, una familia cubana.

Hemos sabido con profunda pena que el general Dulce aplaza de nuevo su salida para la Habana. Ya no irá por el próximo vapor-correo del 30, sino por el del 15 de Diciembre. —Aunque sigue mejorando, parece que los médicos han sido de opinión que espere algunos días antes de emprender el viaje.

Sentimos el motivo del aplazamiento, porque la salud del general Dulce es sobremanera interesante.

No creemos inoportuno reproducir algunas frases de las que acerca del indicado registro pronunció el mismo Sr. Riquelme en la antes citada sesión del Congreso:

«Para que el censo, dijo, sea una verdad aproximada por lo menos, lo primero que se necesita es que se lleve a cabo el empadronamiento de la isla de Cuba en un mismo día y en un mismo momento. Sin estas circunstancias, atendidas las condiciones especiales de aquel país, y como se halla distribuida la esclavitud, puede asegurarse que se burlarán completamente todas las disposiciones que se adopten.»

«Siendo demostrando que para esto se necesitarán sobre 2.000 empleados, y añade:

«Comprenden los señores diputados la primera dificultad que se presenta de encontrar dos mil funcionarios dotados de toda la pericia necesaria, y además de una moralidad a toda prueba para resistir a las tentaciones que se han de ejercer sobre ellos continuamente?»

Después dice: «Respecto del alza y baja de los esclavos, me parece que hay una verdadera ilusión en la esperanza que se ha formado sobre esto. —Se ha creído que con obligar a los propietarios, a los párrocos y a los médicos a dar parte del nacimiento o fallecimiento de un negro, se ha conseguido todo. Pues bien: hay que tener en cuenta que en Cuba hay muchas jurisdicciones donde no existen párrocos; esto acontece en un tiempo no muy remoto, y probablemente hoy suceda lo mismo. Los médicos son empleados de las fincas, pagados por los propietarios; viven en las fincas, y su fortuna y su porvenir depende de los propietarios; y en este caso viene a quedar reducida toda esa garantía que se quiere buscar para la verdad del alza y baja de los esclavos, a que los propietarios quieran o no dar parte del fallecimiento de un negro; porque los médicos no van a comprometer su porvenir y el de sus hijos contrariando los deseos de aquel que los sostiene.»

Y concluye con estas notables palabras: «Yo era gobernador cuando se estableció el censo la última vez, y lo era igualmente cuando se suprimió, y puedo asegurar a los señores diputados que encontré altísima oposición que me ensayó a no haber un propietario que no tuviera doble o triple número de cédulas que de esclavos en su dotación, y cuando llegaba el caso de que entrase una expedición de bozales, en el momento en que desembarcaban ya venían empadronados, con sus respectivas cédulas, con sus escrituras y todos sus documentos en regla, de manera que no había medio de descubrir el fraude. Por consiguiente,

sante, ya sea para salvar a Cuba con su presencia, ya para servir a la patria de otro modo quedándose en Madrid.

Y sentimos, deploramos amargamente los quince días más de zozobra que aguardan a los cubanos, y los conflictos grandísimos que pueden surgir del choque entre su justificada ansiedad y la intransigente resistencia del general Lersundi.

¿Cómo no piensa el Gobierno en lo imposible que hubiera sido conservar al conde de Ceste, por ejemplo, de capitán general de Cataluña, sin que los catalanes se hubieran levantado en masa para obligarle a aceptar francamente el programa de la revolución? ¿Cómo no piensa que si los cubanos no han hecho con el general Lersundi lo mismo que los catalanes hubieran hecho con el conde de Ceste, es acaso porque a los más prudentes no se ha ocultado que, empeñada una lucha cualquiera, y al fundarse la resistencia, no en ideas de reacción, sino en el dominio de España, se hubiera visto forzado el levantamiento a tomar un carácter separatista que los cubanos no desean, según está probado? ¿Cómo no teme que su inacción, que su indiferentismo, siquiera sea aparente, exalte los ánimos hasta extinguir toda prudencia, hasta hacer imposible todo propósito racional y de conveniencia, hasta producir el delirio de la desesperación?

No es una amenaza, no: nosotros tememos y no queremos la revolución en Cuba; nosotros queremos a Cuba española: nosotros no la queremos separada de España, ni mucho menos unida a ninguna otra nación; pero por lo mismo que no la queremos, rogamos al Gobierno un día y otro, y le rogaremos sin descanso, que haga lo que debe hacer, poniendo pronto término a los agravios y vejaciones que sufren los cubanos, y que nunca se hacen impunemente a pueblos españoles.

El general Dulce es una persona necesaria, porque el ministro de Ultramar vacila. Si el ministro se decide a obrar en armonía con su manifiesta aspiración de captarse el cariño de los cubanos, según les ha hecho decir, el general Dulce puede no ser necesario, y entonces no habrá para qué exigirle el sacrificio que se le demanda.

¿Ni por qué había de ser siempre un general el gobernador superior de Cuba? Ahora que el emperador de Francia sigue el ejemplo de Inglaterra y envía a Argel un gobernador de estado civil, ¿por qué el Gobierno provisional, que personifica la revolución de España, no ha de poder mandar gobernadores que no sean militares a Cuba y Puerto-Rico? Si el general Dulce continúa delicado de salud, contra nuestro vehemente deseo; si se considera imprudente que haga el viaje, no se abuse por eso de la paciencia de los cubanos; dictense decretos terminantes que pongan fin a la injusticia y a la arbitrariedad, y adóptese entre las reformas el nombramiento de gobernadores superiores que no sean militares.

El Sr. D. Francisco Bañares se ha separado de la redacción del periódico *La Igualdad*, por estar de acuerdo con el manifiesto de los partidos liberales. En una extensa carta dirigida al director de nuestro colega D. José Guisasa, estudia profundamente la cuestión palpitante en este momento de la política española, y después de admitir multitud de razones en abono de la monarquía democrática, se expresa así:

«Por esto yo, republicano de corazón y creyendo que la república ha de hacer grande y dichosa a nuestra patria en un porvenir no muy lejano, hoy acepto la monarquía como una transición precisa, como una necesidad de nuestra historia, como un período de tranquilidad calma, para por medio de una propaganda republicana, y como un lazo de unión de todos los elementos liberales que han contribuido a nuestra gloriosa revolución, y en la que todos los principios proclamados pertenecen a nuestra escuela.»

En uno de los números anteriores dimos cuenta de un decreto del ministro de la Gobernación, publicado en la *Gaceta*, en virtud del que se disolvía el Consejo de Sanidad del reino y se creaba en su lugar una Junta consultiva suprema, de igual carácter al del cuerpo suprimido.

«lo que sucedió entonces se volverá a repetir, y el censo no será una verdad.»

De todo esto se deduce que esa ley habrá de luchar, como todas las anteriores, contra el soborno y el cohecho, contra la indiferencia de unos o el temor de otros, y contra la audacia y la prepotencia que por la riqueza y la continuada impunidad han alcanzado algunos de los que con más tenacidad han insistido en su aborrecido contrabando, y se deduce también que la comisión está en el deber de recordar, en contrabandistas de lo expuesto por el Sr. Riquelme y otros ilustres y elevados personajes, algunas de las fatales consecuencias de la trata. Ese recuerdo por sí solo aumentará el efecto moral a que propende este informe, y que en nuestro concepto es el principal, si no el único efectivo de aquel gravísimo mal, mientras no pueda aplicarse el remedio radical y decisivo que, la opinión universal y los hechos vienen ya exigiéndolos.

Ya hemos dicho que la trata africana es demasiado lucrativa para que deje de tentar siempre a algunos, ya porque a ella están habituados, ya porque desean conquistar la posición y las colosales fortunas que por medio de ella alcanzan muchos.

Hemos dicho también que ese mismo exorbitante lucro facilita los medios de burlar la severidad de las leyes y la vigilancia de las autoridades superiores; y de aquí el que las providencias más enérgicas y mejor meditaciones no hayan producido, ni producirán probablemente en lo sucesivo, otro efecto que difundir más la inmoralidad, haciendo más necesario el soborno y el cohecho, y aunque también encarecieron el precio de esas deshonrosas transacciones, los contrabandistas negros tuvieron y tendrán siempre prodigamente abiertas las manos para recompensar esas criminales condescendencias. El precio de ellas es un gasto de antemano calculado en las expediciones, una especie de seguro contra la eficacia de las leyes, satisfecho a los encargados de auxiliar su aplicación, y ningún amador puede ser tan necio que se niegue a pagar espléndidamente el salvamento de la mercancía.

La desmoralización ha llegado hasta el extremo de regalar y concertar previamente esa clase de negocios, y aun ha ocurrido el que los funcionarios públicos, los empleados del Gobierno, los encargados de cumplir sus órdenes y de hacer respetar sus leyes, han pagado con ahínco por que los *ajijes* se verificaran en puntos sujetos a su jurisdicción, para asegurar así su puntual variación y deshonra.

Amigos leales del Gobierno, hubiéramos deseado más meditación y acierto por su parte al tomar tan importante determinación, que, á decir verdad, no ha sido recibida del mejor modo por todas aquellas personas á quienes no son desconocidas las cuestiones sanitarias y la índole de estas corporaciones.

¿A qué pensamiento ha obedecido la supresión de aquel cuerpo consultivo? Todos nos hacemos esta pregunta, para la que no hallamos contestación.

El Consejo supremo de Sanidad, creado por la ley vigente en este ramo, que dieron las Constituciones del 55, en la que tomaron una parte muy activa el malogrado Calvo Asensio, el mismo señor Sagasta que hoy de un plumazo lo destruye, y algunas notabilidades médicas, diputados entonces, ha prestado verdaderos é importantes servicios al país, girando en la esfera independiente que aquella ley le trazó, y que más tarde completó el decreto orgánico en que se consignaron algunas particularidades olvidadas en aquella.

Esta ley seguía vigente, aun cuando no llegó en la administración anterior su completo desenvolvimiento, sin duda por su liberal origen; pero jamás tuvo de ello culpa el Consejo, que fiel á su misión y compuesto de respetables personas, nunca abandonó el carácter científico-administrativo que le correspondía.

De hoy en adelante, convertida en una dependencia de la Dirección la Junta que le ha reemplazado, es muy de temer que pierda toda la importancia é influencia que solo es dable tener á aquellos cuerpos que se desarrollan en una órbita independiente, ajena á toda influencia superior.

No creemos que razones de economía hayan obligado al señor ministro á suprimir el Consejo, siendo sus cargos puramente honoríficos; pues las economías realizadas en secretaría podían haberse hecho iguales, y hasta tal vez mayores, sin necesidad de tocar aquel para nada, como también pudo verificarse el anunciado cambio de local sin apelar á la disolución de aquel alto cuerpo.

Si en este había alguna persona que no mereciese la confianza del Gobierno ó no reuniera las condiciones exigidas por la ley, con separarle estaba el asunto terminado.

No vemos, pues, razones de justicia ni aun de conveniencia que justifiquen esta reforma, que ciertamente no era de las más indispensables para la revolución, que tiene mucho que esperar aun del ministro de la Gobernación.

El *Daily-News*, ocupándose de la autorización dada por el señor ministro de Gracia y Justicia para construir una iglesia protestante en Madrid, dice que la revolución española ha puesto así en práctica una de las cláusulas más difíciles de su programa. «La unidad religiosa», añade, era una de las joyas de la España borbónica; ahora falta saber si se adorno con que se engalanaba, ha desaparecido con Isabel. Los periódicos liberales aplauden la medida del Sr. Romero Ortiz, al contrario de los religiosos, que la condenan. No creemos que el pueblo español siga á estos últimos; pero se abraza el temor de que la parte menos ilustrada del país vote un Parlamento que no mire con buenos ojos la libertad religiosa. Bajo este punto de vista es como debe juzgarse del estado de adelante del país; que es más fácil reivindicar las libertades políticas de un pueblo que asentar sobre sólidas bases la libertad del pensamiento. La libertad religiosa es una de las consecuencias más lógicas de la libertad civil; y la tolerancia la última lección que aprenden los hombres libres. Ya hemos visto á España lanzarse pujante y atrevida por la senda de la emancipación política; ahora la vemos con placer marchar resuelta hacia la libertad religiosa.»

Si el colega inglés la mirará más de cerca, verá como nosotros la seguridad del triunfo.

Si el derecho de asociación sirve para asociarse, y el hombre se asocia al hombre para todos los fines que puede realizar la actividad humana, ¿de qué depende que yazga escondido en las columnas de la *Gaceta* el derecho que recientemente consagró?

Mas sucede alguna vez que por la vigilancia de la autoridad superior, ó por la rectitud de algún subalterno, pues nos complacemos mucho en poder decir que no faltaron ni faltan entre ellos honrosísimas excepciones, se logra la aprehensión de algún cargamento, ó es apresado el buque por algún crucero. Concluyen con esto las esperanzas de los contrabandistas. De ningún modo: la obra de la desmoralización sigue entónces otra senda más encubierta, á veces y á menudo, porque se dirige á paralizar la acción de la justicia. El magistrado no puede fallar sino conforme á los méritos del proceso, y en prepararlo los cuantosos recursos que, á no haber sido sorprendidos, habrían destinado á remunerar á los encubridores. Se compran falsos testigos, se fabrican falsos documentos, se recurre, en fin, á cuantos arbitrios sugiere la malicia, para probar que los negros pertenecen á la dotación de alguna flota; y en último caso, cuando no puede conseguirse salvar el cargamento, se salvan casi siempre los contrabandistas y sus fautores y cómplices, porque los principales armadores cuidan mucho de que sus nombres no aparezcan en las negociaciones y permanecen parapetados y resguardados tras la posición social que con el fruto de esas mismas criminales especulaciones han logrado crearse; y en cuanto á los agentes subalternos, nunca falta, quien nórra para en medios, algún modo de salvarlos de las penas.

Aun recordando una época... algo distante, es cierto, en que todos los tripulantes de los buques apresados con cargamentos de bozales pasaban al hospital, enfermaban y allí morían. Nunca llegó, pues, el caso de hacer efectivas las penas. Casualidad rarísima, sin duda, y cuya explicación no es difícil adyñar.

Hubieron de comprender hace años los recaudantes de ese infame tráfico, que á pesar de todos los medios de corrupción de que disponían, no estaba lejano el día en que no fueran suficientes á protegerlos, porque la opinión se pronunciaba decididamente contra ellos. Vieron que iba desvaneciéndose el funesto error que, auxiliados por la reflexión y la ignorancia de muchos y por la venalidad de algunos, habían logrado difundir, de que la isla no podía existir sin la continuada inmigración de africanos esclavizados. Víéron también que aquellos habitantes iban desengañándose de que no era cierto, como se les había hecho creer, que el supremo Gobierno aprobaba y favorecía de hecho la trata, aunque en apa-

Acaso lo ignoren y es útil decir á la mujer que ella, como el hombre, tiene el derecho de asociarse; esto no lo olvide; y es útil recordarle que uno de los fines de la actividad humana es la beneficencia.

Las señoras, que tan dócilmente han secundado la oscura iniciativa de los enemigos de la libertad de cultos, ¿por qué no ejercían el derecho de asociación, como han ejercido el de petición y de protesta, y por qué son tan insensibles al doloroso espectáculo que ofrecen las calles y los paseos y el contorno de Madrid, ellas tan sensibles al estímulo interesado de los especuladores religiosos? Mujeres que gimen, niños que piden pan, hombres que reclaman en tono de profundo desconsuelo, eso es lo que ve el que recorre la capital de España. Eso no lo ven los enemigos de la libertad de cultos. El culto más digno de Dios es la práctica del bien. Aprendan las discípulas de los enemigos de la conciencia, y si quieren que su espíritu goce de la fruición de la virtud, asíense para practicarla, y recojan á esas mujeres, á esos niños, á esos hombres desamparados por el bienestar.

La enseñanza popular, la más interesante y la más fructífera de todas las propagandas que la revolución puede hacer, se desarrolla energicamente. A los alumnos de la Universidad central corresponde principalmente la gloria de haberla iniciado y de sostenerla con energía. Los beneficios que están haciendo, los frutos que están consiguiendo, son incalculables, hasta el punto de que puede asegurarse que su obra será de las que queden.

La *Discusión* ha comprendido la gravedad de las palabras que escribió en el número del martes, y se apresura á aclararlas. Pero con el nombre de aclaraciones lo que hace es explicar en un sentido completo y acabado lo que todo el mundo esperaba de un momento á otro; la manera con la cual el partido republicano reclama el poder. «No lo hace en nombre de su importancia ni del valor de sus ideas; lo pide en nombre de la conservación del orden, de que se cree depositario.» Es compatible esta aspiración con la organización del actual Gobierno, con lo que representa, con lo que promete?—La cuestión merece ser examinada.

Los decretos que publica la *Gaceta* de ayer tienen una significación que nadie puede desconocer, y que nos parece altamente aceptable. Es preciso consignar con toda energía este principio: la libertad ante todo. Todo lo que sea garantía, todo cuanto tienda á asegurarla, es el primero de los deberes de un Gobierno: la fuerza ciudadana podrá cumplir su misión, y es necesario que esté inmediatamente organizada y que se lleven á cabo con vigor las disposiciones del decreto.

En el periódico *L'Univers*, que todos conocemos por la propaganda de cierta política que se hace á la sombra de la corte romana, M. Venillot, redactor del expresado diario, queriéndose convertir en el apóstol de la doctrina de la que M. de Maistre es el profeta, ha provocado el justo enojo del obispo de Sura, quien con fecha 9 del corriente mes le ha dirigido la siguiente interesantísima carta que ha reproducido toda la prensa de París.

Dice así la carta:

«A M. Luis Venillot, redactor del diario *L'Univers*.

Señor: Debo suplicaros que deis cabida en las columnas de ese diario á todos los conceptos, pero no á los más increíbles de cuantos circulan en una prensa mal informada, acerca del libro que estoy imprimiendo. No uséis de semejante procedimiento con un propósito que no se me oculta. No puedo menos de protestar contra esa familiaridad de vuestras insinuaciones, arma terrible que usais para herir á vuestras más ilustres y respetables adversarios, y que os lleva hasta el punto de dirigir las más injustas acusaciones á un obispo que en estas materias no reconoce otro juez que el jefe supremo de la Iglesia.

Protesto contra la ofensa que me habeis querido inferir en el número de vuestro diario de ayer 8 de Noviembre, escribiendo las siguientes palabras: «Imposible que pueda ser grande el efecto

desconfianza, y que solo podía contenerse oponiéndole otra raza esclavizada y cuya coexistencia allí le desmoraliza y alarma.

Imposible parece que su posición tan contraria á la naturaleza y tan desautorizada por los antecedentes encontrara quien la aceptase y sostuviese, y debió esperarse que la preocupación no llegase á imperar hasta el punto de que impidiese rechazar y combatir una teoría absurda hasta el ridículo, anti-nacional como germen fecundo de discordias, é inhumana hasta la crueldad; pero si se recuerda la influencia de los explotadores del contrabando africano, la de las rivalidades de provincia que muchos equivocan con el patriotismo, la de los politicastros que cifran sus medios en la exageración de su amor á la patria, y la de infinitos empleomaníacos que consideraban muy importante á sus fines el que los hijos de Cuba tuviesen cerradas las puertas de todo destino público de alguna importancia en su propia patria, no se extrañará que aquella funesta doctrina llegara á difundirse más de lo que á la unión y conveniencia nacional conviniere.

Sean cuales fueren las causas, el hecho es que, difundida con malicia por unos, sostenida con irreflexión por algunos y admitida de buena fe y sin examen por muchos, aquella teoría llegó á ejercer grande y pernicioso influjo en los destinos del país, relajando vínculos antes no debilitados y contribuyendo en gran manera á acontecimientos de dolorosa recordación.

Desde entónces, en vez de implorar conciliencia, la trata africana alzó erguida la frente y ¡ay de aquel que se atreviera á censurarla! Ese era sin duda un mal español, un revoltoso que aspiraba á impedir la conservación del equilibrio de las razas, para debilitar y destruir el poder de la metrópoli; un hombre sospechoso ó peligroso, á quien era necesario, cuando menos, alejar del país. En el concepto de muchos, era *trabante de África*, comprador de esclavos y conservador era ser buen español, porque con todo esto se propendía á robustecer la nacionalidad; combatir el contrabando negro, negarse á comprar bozales u otorgar la libertad á sus siervos, era dar pruebas de dañadas intenciones. Ni los funcionarios públicos estaban á cubierto de disgustos y aun de ataques emboscados, si se manifestaban celosos del cumplimiento de sus deberes respecto del contrabando negro. Hasta la misma autoridad superior de la isla tropezó alguna vez con esa nueva potencia, que afectando simbolizar la nacionalidad, aspiraba á dominar los destinos del país; y pudieran citarse capitales generales dignísimos á quienes se ha hecho cruda oposición por ciertas banderías, tan solo porque persiguieron energicamente la trata, ó

que produzca el lenguaje de M. Maret, cuando habla de la infalibilidad pontificia exactamente como pudiera hacerlo el patriarca cismático de «Constantinopla».

Toda mi vida, todos mis escritos, todos mis discursos desmienten de una manera evidente estas insinuaciones calumniosas. Yo tengo el derecho de apelar por ello al sentimiento y respeto de la justicia.

El libro que yo preparo no contiene nada, ni en tendencia, ni en doctrina, ni en motivo, que haga relación á esas cosas. Este libro es una memoria destinada para el futuro Consejo general. Yo pienso someterlo al juicio del Soberano Pontífice y al de la santa asamblea. Este libro no significa otra cosa que el uso del derecho inviolable que tiene todo prelado de emitir libremente en un concilio sus opiniones sobre la situación, los males y las necesidades de la Iglesia. El mismo Santo Padre, en su bula de convocación, nos invita al ejercicio de este derecho, cuyo cumplimiento es para nosotros un deber. Hé aquí lo que mi libro significa, bien lejos de lo que dan á entender vuestras apreciaciones gratuitas.

Pero el sistema de difamación y de intimidación que os habeis propuesto seguir hace tiempo respecto de un obispo que está en su derecho, incita á temer y pensar con algún fundamento que vuestra intención y la de vuestros amigos es la de atacar contra la libertad del futuro concilio poniéndose á sus decisiones. En este caso mi causa no tardará en ser la causa de todos mis colegas, y con mi humilde persona vendrá á identificarse todo el episcopado, que tiene necesidad de la más amplia libertad canónica para tratar y resolver, bajo la autoridad del Soberano Pontífice, las cuestiones que motivan la convocación del concilio general. La libertad de las deliberaciones y votaciones en los límites de la fe ha sido siempre una de las primeras leyes de estas santas asambleas. El menor atentado contra esta libertad puede comprometer su autoridad. Pero no gozais, ni vuestros amigos tampoco, de la dicha de empuñar la luz que se produce.

Dejadnos en paz, permitidos prepararnos en el silencio, la oración y el trabajo, para la grande y difícil misión que vamos á llenar. Esta conducta será prudente y cristiana y perfectamente conforme á los deseos del santo Pontífice que gobierna la Iglesia de Jesucristo.

Es la primera vez que respondo á los pequeños y grandes ataques que no cesais de dirigir á mi libro, que no conocéis, porque aun no lo he publicado, y que no será la última de vuestra parte, porque la impresión no está terminada.

Si los consejos que os doy os parecen importantes, podeis continuar dirigiendo vuestras observaciones contra mi libro á los cuatro vientos, enriqueciéndole con vuestros comentarios y confundiéndole con vuestras amenazas. A mí me basta este aviso para descansar en la justicia que harán á mi prudente conducta las gentes sensatas.

Os suplico insertéis en el próximo número esta carta. Siguiendo vuestra costumbre, espero la acompañareis con nuevas amabilidades. Yo os perdono de antemano.

Yo tengo el honor de ser vuestro servidor más humilde.—H. L. C., obispo de Sura.»

L'Univers es un periódico á manera de libro de consulta de nuestros neo-católicos. ¿Puede extrañarnos la carta de M. Veullot, cuando estos oráculos sibilinos del catolicismo desdanan y no estiman como escritores ortodoxos al profundo Bossuet y al padre Graty?

SECCION DE PROVINCIAS.

BARCELONA.

Ha empezado á publicarse en esta ciudad, bajo el título de *La Alianza de los pueblos*, un periódico republicano democrático federal universal: su tamaño es de grandiosas dimensiones, y viene en la parte extranjera redactado en francés. En su prospecto dice que saldrá á luz diariamente y que sus esfuerzos se encaminarán principalmente á dar cuerpo y energía á la idea de que al impulso de repulsió y aislamiento suceda la de confraternidad entre todos los hombres bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

SAN SEBASTIAN.

Tiene razón *El Aurora*, del cual tomamos el siguiente párrafo; el radicalismo, tal como le entiende La Voz del Siglo, no es enemigo, sino defensor decidido de la autonomía de la provincia. «Tenemos mucho gusto en que así lo consigne nuestro colega, y le damos, por otra parte, las más expresivas gracias por los elogios que hace de nuestro diario».

«Tenemos á la vista los primeros números de La Voz del Siglo, magnífico periódico que empieza á publicarse en Madrid, escrito por los más distinguidos de nuestros economistas, y dedicado á propagar las doctrinas del radicalismo liberal. Creemos que este periódico, por

la sin par elegancia de la confección y por la brillante lista de sus redactores y colaboradores, ha de ocupar un lugar distinguido en la prensa española.

Entre los artículos de su programa encontramos uno que no queremos dejar de transcribir, para que muchos vascongados, refractarios al radicalismo en su otusición, vean lo que es el radicalismo con relación á nuestras provincias; es el siguiente:

«Descentralización administrativa y política de la provincia, respetando y generalizando la que existe en las Provincias Vascongadas.»

«El radicalismo liberal pide en España que se respete y generalice lo que existe en las Provincias Vascongadas; y aquí tenemos vascongados que tienen miedo al radicalismo!»

Nosotros levantamos aquí bandera radical, porque radical es la bandera vascongada; y hay vascongados aquí que nos arrojarían del país si estuviere en su mano!

Verdaderamente, si el país pensase como esos vascongados, el país sería indigno de las libertades que posee.»

—El domingo se constituyó, con delegados de los comités de los pueblos y el de aquí, el comité central de la provincia, con el fin de conocer todos los pareceres y ponerse de acuerdo sobre la cuestión de candidatos que deben proclamarse en la reunión general que el domingo próximo se celebrará en Zumarraga. Fue opinión unánime de todos los delegados que debían proponerse candidatos del país, toda vez que hay hombres de representación en el país, algunos de los cuales han sido diputados á Cortes, que aceptan de lleno el programa del partido liberal. Debemos creer, según el espíritu que reina en los comités constituidos y el que se observa en el campo electoral, que la proclamación de candidatos en Zumarraga se hará con el mutuo acuerdo de todos los elementos sinceramente liberales del país, y que el partido liberal tomará la unidad y consistencia que necesita para ser la salvaguardia más firme de nuestras libertades.

VALENCIA.

La comisión nombrada en la reunión que tuvo lugar en los salones de la Casa-Lonja para promover la suscripción al empréstito cumple un deber de patriotismo al dirigirse á las clases todas del pueblo valenciano excitándolas á ayudar al Gobierno provisional en la difícil misión de salvar la honra y el porvenir del país.

ALICANTE.

La diputación provincial continuó ayer sus tareas, ocupándose de varios asuntos importantes de interés público.

Entre ellos figura la cuestión de armamento de la Milicia ciudadana, sobre la cual acordó la diputación nombrar una comisión de su seno que pasase á Madrid á solicitar personalmente del Gobierno provisional el número de fusiles necesarios para el armamento de los voluntarios de la misma.

—El domingo último tuvo efecto en el teatro un meeting republicano en que los alicantinos tuvieron el gusto de oír la palabra elocuente del Sr. D. Emilio Castelar, quien aprovechó esa nueva ocasión para recomendar al orden á sus correligionarios. La gran concurrencia que llenaba el teatro salió de él en medio de la mayor calma, y poco después obsequiaron al orador con una brillante serenata.—Alicante ha dado pruebas de que es un pueblo digno de la libertad.

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA HAVAS.

PARIS 24 (recibido el 25 por la tarde).—Un telegrama de Florencia desmiente que Mazzini haya muerto el viernes.

La *Liberté* anuncia bajo reserva que Mazzini ha fallecido ayer.

ROMA 24.—Monti y Tognetti han sido ejecutados esta mañana.

PARIS 24.

3 por 100 español interior.	00
3 por 100 id. exterior.	00
3 por 100 id. diferido.	32 7/8
3 por 100 francés.	71 7/8
4 1/4 por 100 id.	101-25

LONDRES 24.

Consolidados ingleses. 94 1/4 á 1/2

AGENCIA PENINSULAR.

PARIS 24 (por la tarde).—El periódico *El Constitutionnel*, con motivo de la publicación del manifiesto carlista, dice que, cualesquiera que sean las profundas disidencias existentes entre los tres partidos liberales en España, todos están de acuerdo para que el Gobierno definitivo sea el resultado del voto popular libre y sinceramente expresado.

PARIS 24 (por la tarde).—La salida de los duques de

Fernán-Núñez para Madrid tiene por objeto el de obrar en favor del príncipe de Asturias.

Don Carlos ha sido convidado á unas grandes cacerías en el castillo del duque de Larochefoucault, en el departamento de la Sarthe.

CRONICA.

Si nosotros no tuviéramos la seguridad consoladora de que el Gobierno personal caerá definitivamente, las perplejidades, las vacilaciones, la torpeza del imperio nos lo asegurarían.

Cuando Cromwell se acercaba á la angustiosa decadencia que en él, como en Augusto, como en todos sus congéneres, castigaba la pléthora de poder; cuando Cromwell sintió en su conciencia la amonestación formidable de su próxima impotencia, se rodeó de cuantos por indignos le inspiraban confianza. Napoleón III no se cree seguro: ni el régimen pneumático con que ahoga toda libertad, ni la decadencia moral que produce en los pueblos la omnipotencia de su nombre, ni la reorganización del ejército que le asegura unos cuantos miles de enemigos de la libertad, ni los cuarteles con que guarda los puentes de París, ni los espaciosos bulevares que convierten en caminos militares las vías de la metrópoli francesa, ni la docilidad de los representantes del país, nada lo tranquiliza. Ha concebido el deseo temerario de transmitir á su hijo la corona, y nuevo torcedor este deseo, cuanto más imposible de realizar se le presenta, más vivamente le punza el corazón: un corazón de padre, que también pueden ser padres los Césares, aguijoneado por una ambición usurpadora.

Nada tiene de extraño que el emperador de los franceses haya inventado los *candidatos dinásticos* de que nos habla la *Agencia Havas*. La demencia es la última estación del despotismo.

A la demencia del déspota corresponde el frenesí de los despotizados. Para adivinarlo en la atonía de Francia no hay necesidad de recurrir á inducciones lejanas ni á conjeturas extraordinarias. La vida ordinaria de aquel pueblo demuestra en todo, y sobre todo en cuanto se refiere al ejercicio del derecho activo, á la libertad política, su hambre de libertad. Quiso el parco Gobierno imperial hacerle donación del derecho de reunirse, y después de anunciarlo y de arrepentirse, se accedió á hacer un ensayo del derecho prometido. Consintió en que los economistas se reunieran en algunas salas, en que se predicaran las libertades económicas, en que se abogara por los derechos sociales y políticos de la mujer, y aquella levadura socialista que fermentó en 48, que un régimen de libertad hubiera destruido ó dirigido y desarmado, fermenta hoy tanto más peligrosa cuanto más sordamente. Y el tembloroso Gobierno, en vez de oponer á ese peligro el único remedio que tiene, es decir, la libertad de reunión, reira el proyecto de ley en que, según dicen los periódicos franceses, intentó consagrarla.

Sin embargo, ese Gobierno cuya condenación hacen fatal la lógica y la dignidad, es sensible á los clamores de las necesidades que directamente no contrarian su modo de existencia, y á ser cierta la afirmación de un periódico francés, se dispone á reparar una injusticia.

Argel, la colonia maltratada, va á entrar en una nueva vida. El hambre y los horrores que en este año ha producido, han revelado los orígenes de las crisis económicas que la producen. Para evitarla, el Gobierno imperial transformará el sistema de gobierno y administración de la colonia: suprimirá el gobierno militar; reducirá las funciones del ejército á las exigidas por la necesidad; instituirá una Asamblea colonial; escogerá dos hombres respetables, Chasseloup-Laubot y Le Hon, y dándoles el título de administrador general y sub-administrador, les confiará la función gloriosa que llenan en el Canadá y la Australia los gobernadores representantes de Inglaterra. La lógica esta vez no será patrimonio de la libertad. Lo que esta no se ha atrevido á hacer en otras colonias más adelantadas en la vida de la civilización, el despotismo imperial lo hará en Argel.

Si esta transformación se verifica, ya no será pasmosa la que inicia en el comercio un edicto del gobierno pontificio. Según él, quedarán reducidos los derechos de las aduanas.

El gobierno de monseñor Antonelli, más previsivo que otros muchos, habrá comprendido que esa libertad de comercio subsanará los daños causados al Erario papal por la caída de aquellos fanáticos que compraban por 30 millones anuales la remisión de pecados que el jefe de la Iglesia tiene el derecho de tasar. Un diario extranjero, más optimista que Pangloss ó más cándido que Cándido, celebra este progreso del Gobierno pontificio hasta el extremo loco de atribuirle la solución tranquila de la cuestión romana. Dice que son tan poderosas las atracciones de la libertad, que las relaciones comerciales á que abre vasto campo el edicto pontificio harán más que todos los medios diplomáticos hasta hoy imaginados y será el mejor *modus vivendi* entre Italia y Roma. ¡Las

ciendo así la opinión, en los unos de que en efecto es anti-nacional todo lo que ataca á la *trata africana*, y en los otros, de que es inútil y hasta peligroso pugnar contra ella ni empeñarse en que se apliquen rigurosamente las leyes dictadas para su represión.

V. Hubiéramos omitido con la mayor satisfacción estas explicaciones, como la de muchos hechos relacionados con la trata, si el deber que nos impuso la Junta al designarnos para este informe, y el que contrajimos al aceptar el encargo con que nos honraron los ayuntamientos de Cuba y Puerto-Rico, no nos compeliere á decir toda la verdad, por dolorosa que sea, y á aprovechar esta oportunidad para vindicar la honra del país que depositó en nosotros su confianza en ocasión tan solemne como la de esta información.

Cuba no es hoy negrera, aunque lo parezca; lo fué por razones que todos sabemos, y deplora haberlo sido; después se ha visto arrastrada, bien á su pesar, á ser cómplice involuntaria de ese imperdonable contrabando. La mayoría de aquellos habitantes conoce ahora que no son los negros las únicas víctimas sacrificadas á la codicia de los mercaderes de esclavos: comprende cuánto compromete su porvenir y aun su modo de ser actual la continuación de ese tráfico: desea ardientemente que concluya para siempre: ansia por acreditar cuánto le pesa y le avergüenza lo pasado, y cuán sincero es su propósito de no reincidir en una falta que tantos males le ha causado: nuestro deber nos compele á secundar ese laudable empeño de nuestros comitentes, y si para ello nos ha sido preciso entrar en explicaciones, quizá para algunos desagradables, culpa es de los que por su pertinacia en infringir las leyes, y por los medios de que se han valido, nos han puesto en la necesidad de reclamar contra los perjuicios que están infringiendo á aquella isla y de protestar contra cargos que ya hoy no merece.

Nosotros, los comisionados por Cuba, no podíamos dejar indefensa sobre tan grave asunto á nuestra provincia; y los elegidos por Puerto-Rico, aunque por fortuna nos encontramos en distintas circunstancias, porque allí cesó realmente la trata hace muchos años, tenemos el mismo interés que los cubanos, el mismo deseo que la nación entera, el mismo anhelo que todo el mundo civilizado, por que termine ese vergonzoso tráfico y por que España vindique su honra abandonando á la execración del mundo á los que, por sus miras de sordido interés, no vacilan en manchar el honor de la madre patria y en desgarrar su seno sembrando la discordia entre sus hijos. (Se continuará.)

(1) El distinguido abogado Dr. D. Antonio González de Mendoza.

atracciones de la libertad! Ese diario no conoce la historia de la Roma de otra Italia, y olvida que la mejor solución de la contienda es un *modus vivendi*.—El miedo es más previsor que el optimismo, y el Gobierno pontificio no cesa de llenar de pólvora sus polvorines, ni su auxiliar el francés de mandar municiones a Civita-Vecchia.

Harto hemos hablado de los ciegos. Indemnícenos al lector anunciándole un capítulo de autobiografía. El autobiógrafo es Gladstone, y la confidencia que se propone hacer a su país es la de sus opiniones sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado.

INGLATERRA.—Mr. Gladstone debe haber publicado a estas horas un manifiesto de sus opiniones relativamente a la Iglesia y al Estado, que tiene por título *Un capítulo de autobiografía*.

—Lord Stanley ha consentido en que la comisión anglo-americana se reúna en Washington y no en Londres.

—Ha tenido lugar antayer en Hyde-Park una demostración en memoria de los tres fenianos ejecutados en Manchester el año de 1867.

—El *Morning-Herald* da las siguientes noticias acerca de los desórdenes ocurridos en Dublín:

«El 20 por la mañana, cincuenta individuos salieron de la ciudad para vigilar, en calidad de agentes de sir Leopoldo Mac-Clintock, las elecciones de Drogheda. Al llegar a la ciudad encontraron en la estación una gran multitud en ademán hostil contra ellos, porque se había hecho correr la voz entre el pueblo de que eran orangistas, y que, después de cubrirlos de ultrajes, los maltrató, persiguiéndolos por las calles a palos y pedradas y obligándolos a regresar a Dublín. Las tropas dispersaron a los amotinados después de dar lectura del *Riot-act*».

Más adelante añade:

«Sir Leopoldo Mac-Clintock piensa dirigir al Parlamento una exposición manifestando que sus electores no han podido votar sino durante dos horas, a causa de las violencias que con ellos ha ejercido la multitud, obligándoles a retirarse. Ni la fuerza armada logró hacer respetar la libertad del *poll*; la caballería fué derrotada por el populacho, y la infantería, que quiso hacerle desalojar las calles, se vio atacada con ímpetu extraordinario. En la lucha quedaron muertos un soldado y un hombre del pueblo, y heridos muchos.»

—En Sligo han saqueado las casas de los católicos romanos que votaron por el mayor Knok.

FRANCIA.—No hemos recibido aun el texto de la sentencia que absolvió al *Indépendant du Centre*, perseguido en virtud de la ley de seguridad pública, como culpable de maniobras e inteligencias revolucionarias con motivo de la suscripción Baudin. Este documento se espera en París con la más viva impaciencia, y tan luego como llegue a nuestras manos, daremos cuenta de él.

—Es inexacta la noticia dada por *El Figaro* y *L'Union* relativa a la muerte de M. Berryer. Un despacho telegráfico de su médico desmiente hoy lo dicho por estos periódicos.

ITALIA.—El príncipe y la princesa del Piemonte llegaron el 19 por la mañana a Florencia, según dice la *Correspondencia italiana*.

—Los valores en caja en la tesorería del Estado ascendían el 31 de Octubre a más de 447 millones de liras, comprendiendo en esta suma los fondos en cuenta corriente con el Banco nacional y otros establecimientos extranjeros de crédito.

AUSTRIA.—En virtud de una ley, fecha 13 del corriente, se reforman los estatutos del Banco austriaco. La disposición más importante que en ella se contiene es la que reduce al capital del establecimiento a 90 millones, de 110.250.000 que antes tenía. En los debates que ha dado lugar la discusión de esta ley en las Cámaras, algunos diputados preguntaron al Gobierno si la Hungría era solidaria del crédito de 80 millones que el Gobierno se ha comprometido a reembolsar al Banco al concluir su privilegio. Los ministros se apresuraron a contestar que tal era su parecer; pero rogaron al mismo tiempo a la Cámara que no tomase ningún acuerdo sobre el particular que pudiera entorpecer las negociaciones que al efecto deben abrirse en Pesth.

—Uno de los miembros más influyentes de las delegaciones, que en los actuales momentos se hallan reunidas en Pesth, debe, al decir del *Lloyd*, dirigir una interpelación al ministro del Interior, relativa a las intrigas de que está siendo teatro la Rumania. Esperamos que esto contribuirá a esclarecer el asunto y a disipar las ideas erróneas que se han producido en los periódicos de Bucharest en orden a la situación política de la Rumania respecto de la Hungría y de la misión política de los Principados Danubianos.

—En la sesión celebrada el 22 por la comisión financiera de las delegaciones del Reichsrath, ha manifesta-

do el ministro de Hacienda, M. Brestl, que si los presupuestos que presentaba eran adoptados conforme proponía el Gobierno, los del año venidero podrían cerrarse con un déficit de 12 millones y medio, que se cubriría con la venta de los bienes del Estado y haciendo una emisión de deuda flotante.

PRUSIA.—Mr. de Usedom, enviado de Prusia en la corte de Italia, salió de Berlín el 21, después de tomar las órdenes del rey Guillermo, con dirección a Florencia.

—El mismo día visitó S. M. al conde de Goltz, embajador en París y actualmente con licencia en Berlín.

TURQUÍA.—El príncipe Halim-Baja, desterrado de órden del virey de Egipto, llegó el 22 a Constantinopla.

—El general Ignatieff, representante del emperador de Rusia en Turquía, ha protestado enérgicamente contra la prisión de algunos súbditos del Czar, llevada a cabo por las autoridades con motivo del asunto Conduris. La nota insiste en que las capitulaciones estipuladas con su Gobierno se guarden y se cumplan con todo rigor.

El ministro americano ha protestado también del arresto de varios ciudadanos de la Unión.

ESTADOS-UNIDOS.—Se dice que el general Grant ha hecho saber a los correspondientes de periódicos que pondrá en vigor las leyes votadas por el Congreso, sin tener en cuenta para nada sus miras personales.

—La cosecha del algodón parece superior a la del año pasado.

—El pánico financiero continúa en el Nuevo-Brunswick y Nueva Escocia.

HAITI.—Un telegrama de Nueva-York anuncia que Salmave había bombardeado a Miragoane, teniendo que retirarse, y que se proponía bombardear tres puertos más ocupados por los cacos. La agitación aumentaba en el interior.

HECHOS VARIOS.

El duque de la Torre continúa mejorando: hoy ha permanecido levantado algunas horas y ha podido firmar algunos decretos.

Celebramos el alivio del ilustre general.

Don Carlos de Borbon se halla, según las últimas noticias, en las grandes cacerías que tienen lugar en el departamento de la Sarthe. —Le roi s'amuse.

Hemos tenido el gusto de ver en nuestra Redacción a M. Mac-Fournier, escritor distinguido y antiguo redactor de *La Presse* y *La Liberté*, y a M. Bianqui, hijo del economista del mismo nombre, y autor de varias notables obras.

Una conocida duquesa, dice un periódico, le está poniendo música, con destino al teatro de los bufos, a un libreto titulado *El general Bum Bum*.

Si la autora de la música no fuera una dama, nos parecería de mal gusto el título de la obra.

Ha visto la luz pública en la *Revista de España* un notable artículo del Sr. Polo sobre la supresión del impuesto de consumos.

Llamamos sobre él la atención de nuestros lectores, aun cuando no estamos conformes con alguna de sus apreciaciones, porque es el trabajo más detenido y más extenso de cuantos se han hecho sobre el decreto del ministerio de Hacienda. Se reconoce en ese estudio la absoluta necesidad en que se encontraba el Gobierno de aceptar y de sancionar la supresión de los consumos, decretada unánimemente por el país, y la exigencia no menos ineludible de proporcionar recursos al presupuesto, proponiéndose para cubrir el déficit grandes reformas descentralizadoras.

Los individuos del comité electoral monárquico-democrático de Madrid han acordado prestar todo su apoyo al Gobierno hasta la reunión de las Cortes.

Aplaudimos la decisión patriótica del comité.

Podemos asegurar que por el correo que saldrá de Cádiz el día 30 se embarcará el general segundo cabo de la isla de Cuba, D. Felipe Genovés Espinar, para hacerse cargo interinamente del mando superior de Cuba hasta la llegada del general Dulce.

Felicitemos a los cubanos por el relevo del general Lersundi.

Con el general Espinar marcharán a Cuba en el correo del 30 el general Latorre, comandante general del departamento oriental, y el brigadier Detenre, comandante general de Villacabra.

Hemos recibido la siguiente carta que publicamos con gusto:

«Señor director de La Voz del Siglo.—Muy señor nuestro: Hemos leído con mucho gusto el artículo que publica V. en su número del día de hoy, y en el que da V. cuenta de la magnífica prueba hecha con un arado de vapor en el coto redondo denominado *El Canal*, sito en el término de Guadalajara.

Asegura V. en dicho artículo que la finca llamada *El Canal* es propiedad de la *Compañía ibérica de riegos*, constructora del canal de riegos del llanero; y en esto hay alguna falta de exactitud disculpable. Aquella finca, como algunas otras de importancia, son propiedad de los Sres. Bell y compañía; y si bien uno de estos señores, D. Juan Bell, es gerente de la *Iberica de riegos*, ninguna parte tiene ésta por eso en las propiedades referidas ni en la prueba de los arados.

Rogamos a V. que publique esta rectificación en su acreditado periódico, y quedamos de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—Bell y compañía.—Pedro Benito de Gaminde.

Se dice que muchos de los coroneles agraciados con motivo del alzamiento nacional serán ascendidos a brigadieres, siempre que cuenten 35 años de servicios y dos por lo menos de mando.

Sin hacernos partidarios de ese género de recompensas, creemos que los verdaderos antecedentes que deben tenerse en cuenta para la nueva gracia son los servicios prestados a la causa de la libertad, ya que no combatiendo por ella, facilitando al menos en los días del levantamiento nacional la fusión de los soldados con el pueblo.

El día 1.º de Diciembre próximo se inaugurarán en el piso bajo del antiguo convento de la Trinidad las cátedras populares que últimamente ha creado el señor ministro de Fomento en beneficio de la clase obrera.

Los catedráticos encargados de las asignaturas son una segura garantía de los buenos resultados que el país puede esperar con provecho de nuestra abatida industria.

Desempeñarán los Sres. D. Eduardo Rodríguez la enseñanza de física; D. Magin Bonet, gratuitamente, la de química; D. Félix Marquez, la de mecánica aplicada a las artes e industria; y nuestro colaborador D. Joaquín María Sanromá la de economía popular.

Esperamos que el aprovechamiento de los alumnos corresponda a la ciencia de sus maestros, y que los exámenes, que serán públicos, demostrarán que, lejos de quedar desiertos los cursos a los premios de 1.000 y 500 rs., habrá una fecunda concurrencia entre los alumnos sobresalientes.

Hemos visto el programa con que nuestro amigo el Sr. Acedo se presenta candidato por la provincia de Jaén.

Las aspiraciones liberales del Sr. Acedo son verdaderamente dignas del voto de sus electores.

Se dice que Mr. Hugelmann ha comprado por cuenta de Doña Isabel de Borbon un periódico titulado *El Enano Amarillo*.

Este enano viene a luchar con un gigante: inútil empresa.

Han comenzado en el teatro de la Zarzuela los ensayos del drama histórico titulado *Luis XVI*. Según se nos dice, la primera representación tendrá lugar el martes ó miércoles de la próxima semana. Es tanto lo que se ha hablado de esta pieza, que los constantes favorecedores del teatro de la calle de Jovellanos esperan que sea un verdadero acontecimiento. ¡Ojalá!

SECCION DE VARIEDADES.

ESTUDIOS POLITICOS.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS (1).

IV.

El pueblo anglo-americano pone la mayor atención en ver cómo están administrados sus intereses. Cuando era colonia, la metrópoli impuso una contribución nueva que no podía ni debía pagar. Fue éste el motivo de declararse independiente, recordando *El gobierno civil* de Locke y el *bill* de derechos de 1689. Entonces hacen los representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso general el día 4 de Abril de 1776, la solemne declaración donde se leen estas notables palabras:

«El Criador ha dado a los hombres ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuenta la vida, la libertad y la seguridad de los bienes. Los gobiernos se establecen para garantizar estos derechos, y cuando un gobierno no responde a este propósito, es preciso cambiarlo o abolirlo y organizarlo de nuevo y en manera conveniente a la seguridad del país. En verdad, la prudencia aconseja que los gobiernos de larga duración no deben cambiarse por causas frías y pasajeras, y la experiencia aconseja también que los hombres están dispuestos a sufrir en tanto soportables los sufrimientos, antes que hacerse justicia a sí mismos aboliendo las formas a que están acostumbrados. Pero cuando una serie de abusos y de usurpaciones tiendan invariablemente a reducir a un pueblo al despotismo, está en su derecho y en su deber sustraerse a la arbitrariedad, estableciendo nuevas garantías para su seguridad futura.»

Así se expresa un pueblo que tiene conciencia de sus derechos, cuando se levanta en defensa de la justicia. Condona las revoluciones como un mal, asegurando que los hombres pueden y deben apurar el sufrimiento; pero no cierra la puerta a la salvación de la patria cuando sus intereses se ponen en evidente peligro. Y si el pueblo americano tiene razón para romper los lazos que le unen a su Gobierno, para resistir un impuesto que profundamente le perjudica, con cuánta razón no se levanta España cuando la situación de su Tesoro público es tan lamentable, y además todos sus derechos están concluidos?

El Criador ha dado a los hombres ciertos derechos que son inalienables, entre los cuales se cuenta la vida, la libertad y la seguridad de los bienes. Es verdad que la vida está a cubierto del puñal asesino, y el campo asegurado de la tea del incendiario por el servicio de la Guardia civil; pero ¿cuál era la seguridad del ciudadano sujeto a un consejo de guerra? ¿Cuál el reposo del domicilio asaltado de noche por los esbirros del Gobierno para conducir al morador en una cuerda a Filipinas? ¿Cuál la garantía de la propiedad, influyendo el Gobierno en las elecciones, obrando en materia de presupuestos por autorizaciones inconsistentes, y exagerando los impuestos? No había medio legal de ejercitar ninguno de estos derechos, porque estaba ahogada la vida pública. No se podía hablar sino delante del comisario de policía; no podía haber reunión ni asociación, porque el señor gobernador negaba el permiso; no se podía enseñar, porque el Gobierno monopolizaba la instrucción; no se podía escribir, porque borraba lo escrito la previa censura; y cuando la única garantía reservada en la Constitución era la soberanía nacional, se hacían Cortes oficiales. Y todo esto solo servía, después de tanto daño, para que vinieran los pesimistas, que habían llevado su pernicioso influjo al Gobierno, empujándole a falsear la ley fundamental del Estado, a decir: «el constitucionalismo es una farsa, un engaño, un puro artificio; que reís paz, orden y justicia? venid más atrás, que lo verdadero está en que no veáis nada, en que no habléis de nada, en que no podáis saber nada; porque no hay mayor tranquilidad que la de los sepulcros, luz más igual y que menos dañe que la sombra de las tumbas, poder que menos se resista que el reinado absoluto de la fuerza; y para abogar la más sencilla protesta en el seno de vuestra casa, yo me encargo de apoderarme del ánimo impresionable y asustado de vuestras mujeres.»

Así se ha matado la fe, así se ha aniquilado la esperanza, así se ha desvirtuado el espíritu público hasta dar el espectáculo de una repugnante traición cuando el país estaba empeñado en una guerra nacional. Tal es el fruto que se recoge de jugar con lo más santo, que es el sentimiento moral de los pueblos; de falsear las leyes, que es la conciliación del derecho; de comerciar con la política, que es la profanación de la libertad. Y cuando un pueblo viene a este estado de cosas, concluye por lo más terrible de todo, por derramar inocente sangre de hermanos, para encontrarse al fin de la batalla con la desnudez de la miseria.

Tales son los tristes resultados de mirar con indiferencia el uso del derecho de sufragio.

¿Qué importa, cuando el derecho de sufragio no se ejerce de una manera prudente y con el conocimiento debido de su altísima importancia, que haya representación nacional, si los representantes no llenan las condiciones del mandato? ¿Qué importa que el poder legislativo resida en las Cámaras, cuando las leyes del país se derogar, se modifican, se interpretan y se embrollan por real decreto y hasta por real orden? ¿Qué importa que se declare la responsabilidad del poder ejecutivo, si no hay poderes públicos que la hagan efectiva?

No; así no puede procederse por mucho tiempo en un pueblo libre: no; así no puede procederse impunemente en un pueblo que tiene conciencia de sus derechos y sabe por consiguiente ejercitarlos. Por esto el pueblo anglo-americano escribe en el art. 14 de las adiciones a su ley fundamental: «La enumeración de ciertos derechos, que se hace en esta Constitución, no servirá nunca de pretexto para negar ó desconocer ningunos otros que el pueblo retiene en sí mismo.» Y en el artículo siguiente: «Los poderes que esta Constitución no confiere al Congreso, ni prohíbe a los Estados particulares, se entiende que quedan reservados a éstos, ó lo que es lo mismo, al pueblo.»

Así limita sus poderes y no los da ámplios, generales, indeterminados, para evitar la necesidad de Cortes Cons-

tituyentes; y en cuanto a la administración de justicia, recoge toda clase de garantías de seguridad para la vida y para los bienes del ciudadano. Allí jamás se puede violar el derecho de seguridad de las personas, casas, papeles y efectos, y no se da órden ninguna respecto de este punto sino cuando hay un motivo fundado, apoyado en un aviso sostenido por juramento, y aun en este caso es preciso designar exactamente el sitio que se ha de reconocer y las personas ó efectos que se deben asegurar (1).

Si las duras lecciones que reciben los pueblos sirven para enseñarlos trazando el camino de su regeneración, podremos repetir un día más venturoso la común sentencia de nuestros mayores: «No hay mal que por bien no venga.» Pero entre tanto, en calidad de aviso a la indiferencia de algunas gentes por la vida pública, nos conviene mucho seguir estudiando la Constitución de los Estados-Unidos.

1) Art. 4.º de las adiciones.

BOLSA DE AYER.

Como verán nuestros lectores en la cotización que más abajo insertamos, ayer ha continuado la baja llegando a ofrecerse el consolidado a 33'60, y en el Bolsín a última hora a 33'57 1/2.

Esta baja, que creemos podrá continuar, se explica por varias causas diferentes, pero que todas convergen a un mismo resultado, a saber: mucha oferta de papel y poca demanda.

Negociábase las cartas de pago de la Caja de Depósitos; se empezaban a ofrecer los bonos, y los rumores de amago de trastornos influyen poderosamente en el mercado.

Hay que tener presente, además, que se jugaba en general a la alza a fin de mes, y el aspecto que de dos días a esta parte ofrece la Bolsa hace tener mayores pérdidas a fin de mes, razón que explica también la exagerada oferta de papel.

La prórroga del plazo del empréstito, que se aseguraba debía ser cubierto por el extranjero, y la negociación de los cuatrocientos millones con la casa de Rothschild, también influyen en el ánimo de los tenedores.

COTIZACIÓN OFICIAL.

	Últimos precios del 24.	del 25.	Fin de mes.	Alza.	Baja.
3 por 100 consolidado	33-70	33-70	33-75	»	»
Idem exterior	35-75	35-75	»	»	»
Idem pequeños	35-75	35-75	»	»	»
Idem exterior	35-75	35-75	»	»	»
Idem diferido	35-75	35-75	»	»	»
Amortizable de 1.ª clase	35-75	35-75	»	»	»
Idem de 2.ª clase	35-75	35-75	»	»	»
Material del Tesoro	35-75	35-75	»	»	»
Deuda del Personal	35-75	35-75	»	»	»
Billetes hipotecarios	35-75	35-75	»	»	»
Idem segunda serie	35-75	35-75	»	»	»
Acciones del Banco de España	127-00	127-00	»	»	»
Canal de Isabel II	100-75	100-75	»	»	»
Obras públicas	100-00	100-00	»	»	»
Ferrocarriles					
Obligaciones del Estado de 2000 rs.	63-80	63-50	»	»	»
Idem nuevas	62-75	62-50	»	»	»
Id. antiguas de 20.000 rs.	62-00	62-00	»	»	»
Id. nuevas	60-00	60-00	»	»	»
Cambios					
Londres a 90 días	48-75	48-75	»	»	»
Paris a 8 días	5-09	5-09	»	»	»

ESPECTÁCULOS.

OPERA.—8 1/2.—Turno 2.º.—*La Africana*.

ESPAÑOL.—8 1/2.—*Justicia providencial*.—*El fin del pavo*.

ZARZUELA.—8 1/2.—*Oprimir no es gobernar*.—Concierto de violon por el Sr. Palatin. —*Marinos en tierra*.

NOVEDADES.—8 1/2.—*El cura Merino*.—*La Sifide*.—*Dios consiente*.

BUFOS ARABES.—8 1/2.—*La Gran duquesa de Gerolstein*.

BUFOS MADRILEÑOS.—8 1/2.—*Entre mi mujer y el negro*.—*Baile*.—*El juicio final*.

CAPELLANES.—9 a 2.—*Baile de máscaras por la sociedad La Oriental*.

IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESTUDIOS FINANCIEROS

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN EL ATENEO DE MADRID

POR DON S. MORET Y PRENDERGAST

Se vende a 12 reales en las librerías de Duran y Bailly-Baillière; y en la portería del Ateneo.

— EVARISTO SILIO Y GUTIERREZ —

DESDE EL VALLE

POESÍAS

Un tomo en 8.º, franco de porte. 4 rs.

LA REDENCION DE LA PATRIA

LOA EN VERSO

Un tomo en 8.º. 4 rs.

Los pedidos a la Administración de la VOZ DEL SIGLO

COMPANIA TRASATLANTICA HAMBURGUESA

NUEVA LINEA DIRECTA

ENTRE EL HAVRE, LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

servida por magníficos vapores de 3.000 toneladas.

SAJONIA TEUTONIA BAVARIA

Salidas directas: 4 de Diciembre de 1868, 4 de Enero, 4 de Marzo de 1869.

PRECIO DEL PASAJE

DE PARÍS A LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

1.ª clase, 745 frs.—2.ª clase, 560 frs.—3.ª clase, 220 frs.

Dirigirse en París a Mr. Chateaufort, Jeune, boulevard Montmartre.

PRADO, NÚMERO 49.—MADRID.

GRAN DEPÓSITO DE PAPEL CONTINUO

DE LAS ACREDITADAS FÁBRICAS

LA ESPERANZA, LA TOLOSANA Y LA PROVIDENCIA

EN

TOLOSA Y ALEGRIA.

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO ES DE DICHO DEPÓSITO.

Especialidad en papel pautado, de todas las reglas, para las escuelas; resma 20 reales.

FRANCISCO DE ARMAS Y CÉSPEDES.

DE

LA ESCLAVITUD EN CUBA.

Un tomo de 480 págs. en 4.º español. . 10 rs.

Se halla en venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

BIBLIOTECA DE A. DURAN.—CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 2.

OBRAS DE P. J. PROUDHON

Filosofía popular, un volumen en 8.º 6 rs.
Principio federativo, id. 6
Filosofía del progreso, id. 6

OBRAS DE D. LUIS VIDART

La Filosofía española. Un volumen en 8.º 12 rs. en Madrid; 14 en provincias.
Letras y Armas. Un volumen en 8.º 10 rs. en Madrid; 12 en provincias.
El Panteísmo germano-francés. Un folleto en 4.º 6 rs. en Madrid; 7 en provincias.
Del predominio de la idea política en el siglo XIX. Un folleto en 4.º 4 rs. en Madrid; 5 en provincias.
Se venden estas obras en la librería de Duran, y dirigiéndose a la Administración de este periódico, calle de Hortaleza, 67, bajo.
A los señores libreros que tomen de seis ejemplares en adelante se les hará las rebajas de costumbre.